

Escritura de Diego de Soto
y su mujer y sus hijos

2 92
En el pueblo de Santiago de Chile. 1
en trece dias del mes de no bien bre de
mil y seis cientos y ochenta y seis años ante
j. salvador cordero al cal de ordinario
de dho pueblo se leyo esta peticion
presentada por el contenido en e
lla e ff. Leg 4 Doc. 2

A. de
Alc. Garcia de la Cruz p. del p. de Santiago de Chile en n. de
Diego de la Cruz mari delisimo de ynes Lacayo. = Dice que tiene un so
lar en el solar de olivos que dice que hunde de su padre el c. de
geronimo caninos que linda por un lado con la casa de maria ge
rona. y por otro con la calle que pasa por la casa principal
y por las espaldas con la huerta de don bartholo. difunto. La
qual dha casa solariega tiene dho mi parte mecesidad de co
mar por de ella. y por que al presente no hay un papeles toca
te a dha casa de sus padres de dho mi parte, ofrecio informacion
barrante al derecho de su legitimacion y para q. la ya
vmd pido y suplico se sirva de conce der dha informacion legal
ofrecio dho mi. y en fuerza de el. se despa che mandamiento
to de pos. por quanto esta cargado de hijos y es el primero
de los que acude a las obligaciones del p. como es publico y notorio
que en aca. asi vmd ara justicia legal pido

Alc. Garcia de la Cruz



SF-TI
LEG 2
DOC 214
Fol 4

y visto por el dho alcaide mundo que diego de ro
bor presente los testigos que ofrece dentro de undio
y fecho se le de la posesion del solar q' re fiere en su
pedimento y se de la posesion sin per juicio de ter
cero q' mejor de recho tenga o si lo proveyo, y fir
mo

Salvador Cordero

Don fran^{co} to maye
es.^{no} de cabildo

8

en el pueblo de son tigo del cerro do en tre de dios
del mes de noviembre de mil y seis cientos y ochenta
y seis años, para la informacion q' ofrece diego tobor
presento Don felipe vasques de la cruz con asis ten
cio del presente alcaide juⁿ saluador cordero
y por ante mi el es.^{no} de cabildo q' doy fe que cono
co al qual le recebi juramento por dios nro señor
y a nro señal de cruz q' lo hizo en forma de recho, so
cor go del prome nio de dir la verdad de lo que
supiere y le fueren preguntado por el tenor de
la peticion. y siendo lo =dijo este testigo q' es mu
cho verdad que sabe de dies años o es to por te q' el
solar q' contiene el pedimento es del capp^{on} je
ronimo caninos y q' bido biuir en el solar diego
caninos de obila con su muger hijo del dho capi
tan con mas este testigo oy de dir en dife ren
tes ocasiones q' era de su padre y por lo qual
lo poseo por suyo en muchos tiempos esto di de este
de clarante q' es mucha verdad para el



Juramento q se cho tiene en que se a firmo y ratifi-
co siendo le leydo su dho por mi el es.^{no} de cobildo
y q no le ro co los generales de la ley y q de edad
de quatroenta y seis años y lo firmo juntamente con
el pre sente alcalde y yo q dello doy fee

Salvador Cordoba

felipe varquez dela cruz

Don fran.^{co} tomo y
es.^{no} de cobildo

y luego en dho pue.^o dia mes y año ante el pre sente
alcalde y dami el es.^{no} de cobildo para lo informa-
cion q se esto si quien do presento por su testigo die-
go de tobor. o domingo por qual beci no de dho pue.^o
a quien doy fe que co nos to al qual le rre rebi juramen-
to por dios nro señor y una señal de cruz q lo hizo
en forma de recho, so cargo del prome tio de ir
la verdad de lo q supiere y le fuere pregun to do
por el tenor de la peti cion, y siendo lo = dijo este
testigo q es la verdad, q a ce ocho años po co mas bido
biuir fran.^{co} bar to lome en el solor q rre fiere el pedimen-
to y entro de pocos dias por re cio die go con ci nos de
abito hizo del co pp.^{on} geronimo con ci nos difunto
y des po je de lla al dho fran.^{co} bar to lome des pues bi-
vio en el dho solor con su muger muchos tiempos y o ri-
mes mo dice este testigo q lo bido por ex en el dho
solor quieto y pa cifico mente y q decia q era ere-
dado de sus padres en di fe ren tes o ca sio nes, esto di-
ce q es la verdad este testigo q abito, ya oy do decir

para el juramento q fecho tiene en g sea fir mo y rra-
tifico en su dho siendo le leydo por mi el es.^{no} de co-
bildo y q es de edad de veinte y tres años y no fir-
mo porque dijo no saber escribir. fir mo lo el pre-
sente al cal de y yo q dello doy fee

Ju. Salvador Caldero

Don fran.^{co} tomas y
es.^{no} de cobildo

H

En el pueblo de san tiago del cer ca do en dies y seis
dias del mes de no viembre de mil y seis cien tos y o chen-
ta y seis años, ante ju. salua dor cor de ro al cal de ordina-
rio de dho pueblo, y por ante mi el es.^{no} de cobildo, para
la informacion que se esta riguiendo, diego de to bar,
pre sen to por tes tigo a es te ban rra mos na tu ral de
dho pue blo, que doy fee que co nos co, al qual le re-
ce bi ju ra men to por dios nues tros se ñor y a una se ñal
de cruz que lo hi zo en for ma de re cho, lo cor go de
pro me tió de cir la ver dad de lo que rapie re y le fue ren
pre gun to do por el te nor de la pe ti cion y siendo lo
di jo es te tes tigo que es mu cha ver dad que a mas de
ve in te años que sa be el so lar que rre fiere la pe ti cion
que es del capp.^{an} gero ni mo can ci nos di fun to por que
bi do a ui vir mu cho tiem po en el dho so lar con su mu ger
y hi jos, y asi mis mo bi do bi uir en el un ar ren da dor
nom bra do fran.^{co} bar to lo me, y en el es pa cio de al gu-
nos años pa re ció die go can ci nos de a bi la, hi jo del
dho di fun to gero ni mo can ci nos, y des po zo de ella
al dho fran.^{co} bar to lo me y des pues bi uio en ella con
su mu ger qui eta y pa zifi ca men te, y todo esto



3

sabe por que eran beçinos de la dha cosa y solor, es
to dice que es la verdad este testigo gabito y save
para el juramento que fecho tiene en que sea firme
y ratifico en su dicho siendo le leydo por mi el es.^{no}
de cabildo, y dijo ser de edad de cinquenta y quatro
años, y no firme por que dijo no saber es cribir firme lo el pre
sente al cal de y yo que de ello doy fee

Jo. Salvador Cordero

Alm
Don fran.^{co} tomayo
es.^{no} de cabildo

En el pueblo de san tiago de la cerca do en dies y ocho dias
del mes de noviembre de mil y seis cientos y ochenta y seis
años ante el jurador cordero al cal de ordinario
de dho pueblo y por ante mi el es.^{no} de cabildo por el
diego tobor, y hines lazaro hija legitima del capi
tan geronimo cançinos y dijeron a los o dos ber val
men te y a los de uno q por quanto tienen dador
testigos en forma de derecho de su legitimo pedi
on y suplicaban a su merced q o bien do lo bito segun
derecho le de posesion de solor que pide en su pe
dimiento, pues no ay persona q contradiga q mejor de
recho tenga asi lo proveyo y firme =

Jo. Salvador Cordero

Alm
Don fran.^{co} tomayo
es.^{no} de cabildo

nato

y luego el presente al cal de estando en las casas del
cabildo congregados, con Sebastian perez alvaro el mo
yor, y hernando gar.^a de la cruz procurador de la
bid do y de mi el presente es.^{no} de cabildo pidio
autos y vis tos como en ello se contiene de estremo

a es tre mo di zo segun la informacion que dice ser
y nes la zaro hija legitima del cap^{an} geronimo
can ci nos hermana legitimo de die go can ci nos
esta preso de dar posesion a los dho die go to
bor y y nes la zaro en nombre de sus here de ros
para que biuan en ella lo qual se le de sin perjury
cio de ter ce ro y mejor de re cho tenga y este ou
to sirua de man da mien to de po se sion a si lo pro
veyo y fir mo =

Ju^l Salvador Cordero

Don fran^{co} tamayo
es^{no} de cobido

En el pueblo de Santiago del cerro en diez y ocho dias
del mes de noviembre de mil y seis cientos y ochenta
y seis años, die go de to bor y y nes la zaro morido y mu
ger legitimos que doy fee que lo nos co. requirio con
el mandamiento de arriba, a que le de mision en
po se sion rreal, cor po ral, ju re do mi ni vel qua si de
un so lor que esta en dho pue blo en el so lor que llaman
de o lle ros que linda por un lado con la casa de morio
pe ro no, y por otro con el callejon que pasa por lo
a le quia prin ci pal, y por los espaldas con la huer ta
de fran^{co} bor to lo me difun to, y la puer ta a la calle
rreal, y en cumpli mien to ju sol uador cor de ro al
cal de or di na rio de dho pue blo le ha cio de la mano
y lo me rio a den tro en dho so lor y se po seo por to
do ello y tiro pie dros di ci en do po se sion, po se sion
y hi co otros ac tos, todo lo qual hi co en sen al de la
dho po se sion lla no rreal men te sin con tra diccion



de persona alguna. y de que como asi paso, lo pido
por testimonio, y yo el es.^{no} de cabildo se lo doy
para que en todo tiempo conste, y lo firmo el presente
alcalde, y procurador de cabildo, y uno de los
testigos que supo escribir siendo testigos el regi-
dor mayor nicolas arciolo = sebastian perez al-
calde mayor = lo renco galarraga menor de jurisdic-
cion presentados todos no ruro les de thopue blo, a quienes
doy fe que conosco y lo firme =

Salvador Ordóñez
sebastian perez

Her. garcia de Luna
Ami
franc. tomayo
es.^{no} de cabildo